



Auto N°:	69
Radicado:	05266 31 10 002 2022-00046-00
Proceso:	LIQUIDATORIO (Liquidación de Sociedad Conyugal)
Demandante:	BLANCA CECILIA HERNANDEZ GALLO
Demandado:	EFREN ROMERO
Tema y subtemas:	ADMITE DEMANDA

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO**  
Nueve de febrero de dos mil veintidós

A través de solicitud presentada por el apoderado judicial que representa a la señora BLANCA CECILIA HERNANDEZ GALLO, pide se proceda a la Liquidación de la Sociedad Conyugal conformada con EFREN ROMERO, surgida por el hecho del matrimonio, disuelta en virtud de la sentencia proferida por esta Dependencia el 19 de febrero de 2020, dentro del proceso con radicado 05266 31 10 002 2019-00241 00, de separación de bienes.

**CONSIDERACIONES**

En atención al contenido del artículo 523 del Código de General del Proceso, este Juzgado

**RESUELVE:**

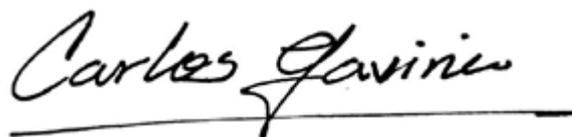
PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, promovida por BLANCA CECILIA HERNANDEZ GALLO, frente a EFREN ROMERO, la cual se encuentra disuelta en virtud de la sentencia proferida por esta Dependencia el 19 de febrero de 2020, dentro del proceso con radicado 05266 31 10 002 2019-00241 00, de separación de bienes.

SEGUNDO: Impartir a la demanda el trámite propio al proceso de liquidación consagrado en el artículo 523 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE a la parte demandada, señor EFREN ROMERO, la presente providencia y darle traslado de la demanda por el término de diez (10) días, para lo de su cargo (artículo 523 inciso 3 del Código General del Proceso).

CUARTO: Acorde con el poder otorgado dentro del proceso de separación de bienes, visible en la página 9 del expediente 2019-00241, TENGASE como apoderado judicial de la solicitante al abogado GUSTAVO HUMBERTO GIRALDO CARDENAS, portadora de la tarjeta profesional Nro.263.980 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 14 Fijado hoy, 10/02/2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria

(m)

